



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 49-2020 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diez horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corieto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28AGO2020.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 48-2020**

Se dio lectura al Acta N° 48-2020 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 48-2020.

**III. AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LA CAJA GENERAL, CAJA CHICA, FONDO CIRCULANTE, BANCOS COMERCIALES E INVERSIONES TEMPORALES**

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría de Examen Especial a la Caja General, Caja Chica, Fondo Circulante, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de los Controles Administrativos y Financieros establecidos para verificar los registros, legalidad, exactitud e integridad del rubro de Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales, e Inversiones Temporales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ALCANCE**

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos financieros, administrativos, de cumplimiento legal y de control referente a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, considerando el periodo comprendido del 01 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020. En el marco de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, Instructivo para el uso y manejo de Caja Chica y demás Normativa Interna y externa que regula dicha actividad.

**B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

**DESACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL USO Y MANEJO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL, FONDOS CIRCULANTE DEL CEFAFA.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**D. RECOMENDACIONES**

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que por medio de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

Encomiende a los Gerentes Financiero, Administrativo y Comercial realizar una revisión entre lo normado en los instructivos y procedimientos relacionados con el uso manejo y custodia de los fondos, actualizándolos a los controles y operatividad actual que se desarrollan en CEFAFA.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Gerencia General ordene a las Gerencia Financiera, Administrativa y Comercial, para realizar una revisión entre lo normado en los instructivos y procedimientos relacionados con el uso, manejo y custodia de los fondos, actualizándolos a los controles y operatividad actual que se desarrollan en CEFAFA, debiéndolo presentar para su autorización.

**IV. PROPUESTA DE ALIANZA ESTRATÉGICA CON DELIVERY HUGO**

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**A. CONSIDERACIONES**

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. PROYECCIÓN DE VENTA (VENTAS)**

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**D. RECOMENDACIONES**

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**V. PROPUESTA DE PRORROGA DE 2 DEPÓSITOS A PLAZO DE FONDO DE REHABILITACIÓN Y FONDO COSAM**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga de dos depósitos a plazo del Fondo de Rehabilitación y Fondo COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 28AGO020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



La propuesta se enfoca en prorrogar 2 certificados a plazo: 1 por US\$301,000.00 del Fondo de Rehabilitación, plazo de 180 días y 1 certificado a plazo por US\$412,000.00 del Fondo COSAM a un plazo de 180 días.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 28AGO020, se tiene un total de \$15,212,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,691,666.00, que representa el 90.00% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 10.00% del total.

**D. COTIZACIONES BANCARIAS**

1. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$301,000.00, a 180 días plazo y tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.
2. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$412,000.00, a 180 días plazo y tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.

**E. COTIZACIONES BANCARIAS**

1. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$301,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.
2. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$412,000.00 del Fondo COSAM, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.

**F. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Prorrogar 1 certificado a plazo por US\$301,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.
2. Prorrogar 1 certificado a plazo por US\$412,000.00 del Fondo COSAM, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00%, con BANCOVI.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la prórroga de un 1 certificado a plazo por US\$ 301,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00 %, con BANCOVI.
2. Autorizada la prórroga de un 1 certificado a plazo por US\$ 412,000.00 del Fondo COSAM, con un plazo de 180 días, tasa de interés de 7.00 %, con BANCOVI.

**VI. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 745 de fecha 27AGO020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, por medio del cual hacen relación al proceso de contratación derivado de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 32/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, para COSAM, AÑO 2020" e informan lo siguiente:

**I. CONSIDERACIONES**

a. En fecha tres de julio de dos mil veinte se emitió orden de compra N° 202007-27 a favor de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, a quien se le adjudicó el suministro de 190 RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que en fecha 17AGO2020, se recibió nota de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, suscrita por el representante legal de la sociedad, Lic. José Antonio Maza Estrada, donde solicitan se autorice prórroga de entrega, por sesenta (60) días calendario adicionales a los sesenta (60) días calendario establecidos en la Orden de Compra, contados a partir de la fecha límite de entrega correspondiente al cuatro de septiembre del presente año, por lo que manifiestan que solicitan dicha prórroga debido a que su proveedor MADA MEDICAL, les informo que debido a la pandemia COVID-19, hay un aumento significativo en la demanda del insumo adjudicado y el suministro se les ha agotado, debido a esto su despacho será hasta Octubre 2020, tomando en cuenta el despacho de proveedor y el trámite de aduana en el país, por lo que dicha sociedad consideran que el pedido estaría llegando a su bodega aproximadamente en la semana 26 al 30 de octubre.

c. Se anexa como prueba a petición de prórroga carta debidamente certificada por notario, de la empresa MADA MEDICAL, de fecha 03 de agosto del presente, donde manifiesta que no pueden entregar la orden completa del producto RESUCITADORES DESECHABLES, debido a la epidemia originada por COVID-19, debido que hay una demanda significativa de este artículo y el suministro se ha agotado, sin embargo, la fábrica confirmó que el próximo lote estará listo en el mes de octubre del presente año.

d. Que en fecha 26AGO2020 la Licda. Blanca Esmeralda Catalán Ramos, mediante memorándum sin número, informa en su calidad de Administradora de Orden de compra, del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°32/2020 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA COSAM, AÑO 2020", que de acuerdo a la nota presentada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, suscrita por el representante legal de la sociedad, Lic. José Antonio Maza Estrada, solicitando prórroga de entrega, de sesenta (60) días calendarios adicionales a los sesenta (60) días calendario, establecidos en la Orden de Compra, contados a partir de la fecha límite de entrega correspondiente al cuatro de septiembre del presente año, considera que si es factible autorizar la prórroga solicitada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V. ya que durante ese periodo no se queda desabastecida la institución.

## II. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión formulada por la Administradora de Orden de Compra Licda. Blanca Esmeralda Catalán Ramos, en la cual establece que es factible autorizar la prórroga de entrega, por sesenta (60) días calendarios adicionales a los establecidos en la Orden de Compra, contados a partir de la fecha límite de entrega correspondiente al cuatro de septiembre, y con base al Art. 86 de la LACAP, esta Gerencia General recomienda:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega, por sesenta (60) días calendarios adicionales al plazo de entrega según Orden de Compra 202007-27, los cuales iniciarán a partir del 05SEP020 y finalizarán 03NOV020, a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega de dicha orden de compra de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°32/2020 denominada "Adquisición de material médico quirúrgico, para COSAM, AÑO 2020", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

| HOSPIMEDIC, S.A DE C.V. |            |                                                                                                   |                                                                      |                                                                                     |                        |                    |              |
|-------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|
| NO.                     | N° DE ÍTEM | BIEN SOLICITADO                                                                                   | BIEN OFERTADO                                                        | MARCA/PAÍS DE ORIGEN/<br>VENECIMIENTO                                               | CANTIDAD<br>ADJUDICADA | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1                       | 1          | BOLSA RESUCITADOR MANUAL<br>PARA ADULTO, EN EMPAQUE<br>INDIVIDUAL (DESCARTABLE O<br>REUTILIZABLE) | RESUCITADOR MANUAL PARA<br>ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL<br>DESCARTABLE | MARCA: MADA<br>PRESENTACIÓN: TAMAÑO<br>ADULTO MODELO:<br>MED-RESCUER<br>PAÍS: CHINA | 100                    | \$ 33.07           | \$ 3,307.30  |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO  |            |                                                                                                   |                                                                      |                                                                                     |                        |                    | \$ 3,307.30  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V.; COSAM y al Administrador de Contrato, una vez autorizada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia, para dar continuidad al proceso.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega, por sesenta (60) días calendarios adicionales al plazo de entrega según Orden de Compra 202007-27, los cuales iniciarán a partir del 05SEP020 y finalizarán 03NOV020, a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega de dicha orden de compra de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 32/2020 denominada "Adquisición de material médico quirúrgico, para COSAM, AÑO 2020", siendo el equipo a suministrar según detalle siguiente:

| HOSPIMEDIC, S.A DE C.V. |            |                                                                                        |                                                                 |                                                                               |                     |                 |              |
|-------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| No.                     | N° DE ÍTEM | BIEN SOLICITADO                                                                        | BIEN OFERTADO                                                   | MARCAPAS DE ORIGEN/ VENCIMIENTO                                               | CANTIDAD ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1                       | 1          | BOLSA RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE O REUTILIZABLE | RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE. | MARCA: MADA<br>PRESENTACIÓN: TAMAÑO ADULTO MODELO: MED-RESCUER<br>PAIS: CHINA | 100                 | \$ 33.67        | \$ 6,397.30  |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO  |            |                                                                                        |                                                                 |                                                                               |                     |                 | \$ 6,397.30  |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V., COSAM y al Administrador de Contrato, una vez autorizada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia, para dar continuidad al proceso.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 562 de fecha 28AGO020, procedente de la Gerencia de Administrativa, por medio del cual solicitan autorización para la contratación como Dependiente de Farmacia de Sucursal Soyapango, plaza permanente a la Señora Rosa Yamileth Meléndez de Ramírez, quien fue contratada por servicios profesionales a partir del 02MAR020 y según memorándum No.431/2020 remitido por la Gerencia Comercial con fecha 26AGO020 solicitan otorgar la plaza permanente, de acuerdo a la siguiente recomendación de la Señora Gerente Comercial y la Jefe de Sucursal:

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información Confidencial,<br>Conforme al Artículo 24 de la Ley<br>de Acceso a la Información<br>Pública. | <b>Recomendación de Gerencia Comercial</b><br><br>Se ha desempeñado con buena actitud, es Colaboradora y de rápido aprendizaje. Se cuenta con la aprobación y satisfacción por parte de la Jefe de Sucursal para su contratación, quien expresa que su desempeño ha sido muy satisfactorio, tiene mucha retentiva, es colaboradora y aprende rápido, por lo cual es de gran apoyo a la Sucursal. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Es necesario contar con el personal completo en la Sucursal de Soyapango para poder proporcionar un servicio de calidad a los clientes, según el desempeño demostrado por la Sra. De Ramírez contratada por Servicios profesionales, la Gerencia Comercial recomienda contratarla por plaza permanente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda:

a. Autorización de contratación por plaza permanente para Dependiente de Farmacia sucursal Soyapango a la Sra. Rosa Yamileth Meléndez de Ramírez, de acuerdo a lo propuesto por la Gerente Comercial en base al rendimiento demostrado en los meses que ha estado contratada por servicios profesionales, siendo efectiva la contratación a partir del 01SEP020 con un salario mensual de US\$ 360.00.

b. Autorización para que a la Señora Meléndez de Ramírez se le dé por terminado el contrato por servicios profesionales al 31AGO020 y que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato por plaza permanente a partir del 01SEP020.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación por plaza permanente de la Sra. Rosa Yamileth Meléndez de Ramírez, Dependiente de Farmacia sucursal Soyapango, de acuerdo a lo propuesto por la Gerente Comercial, en base al rendimiento demostrado en los meses que ha estado contratada por servicios profesionales, siendo efectiva la contratación a partir del 01SEP020 con un salario mensual de US\$ 360.00.

b. Autorizado que a la Señora Meléndez de Ramírez se le dé por terminado el contrato por servicios profesionales al 31AGO020 y que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato por plaza permanente a partir del 01SEP020.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

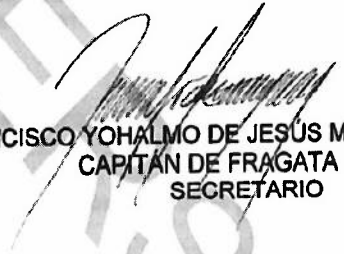
**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

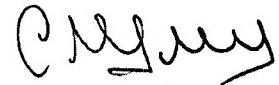
CONFIDENCIAL

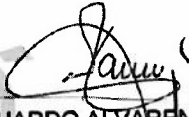


CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
CAPITAN Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL